

ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
ISSN-Versión Impresa 0798-1406 / ISSN-Versión on line 2542-3185 Depósito legal pp
197402ZU34

CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela



Vol.41

Nº 78

Julio

Septiembre

2023

Control simultáneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022

DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4178.51>

*Jorge Jinchuña Huallpa **

*Luis Enrique Fernández Sosa ***

*Ninfa Dalila Carrizales Garabito ****

Resumen

El objetivo fue determinar si el control simultáneo contribuye para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública. La metodología utilizada fue aplicada, diseño no experimental de corte longitudinal, nivel descriptiva, documental y relacional, la población de estudio fue 108,395 informes de control simultáneo obtenidos del portal CGR del periodo, 2018 hasta 2022, de las 3,396 entidades al ámbito del SNC. Se aplicó técnica de análisis documental a 25,265 informes de control simultáneo, 19,275 visitas de control y 63,855 de orientación de oficio, con análisis documental. Además, se realizó entrevistas a gestores públicos y funcionarios que laboran en SNC. En los resultados, los servicios de control realizados por la CGR y OCIs corresponden a control simultáneo el 89% en 2018, 71% en 2019, 75.2% en 2020, 67% en 2021, el 71.1% se orientó a gobiernos locales a junio 2022. Los gestores públicos corrigieron (mitigaron) en promedio < 25%; se adoptaron en parte las medidas correctivas para mitigar los riesgos advertidos. Existe relación positiva media entre control simultáneo y la toma de decisiones (coeficiente de Pearson 0.5), En las conclusiones se demuestra que hay relación positiva media entre control simultáneo y la toma de decisiones oportunas en la gestión pública.

Palabras claves: Control simultáneo; toma de decisiones; gestión pública; control concurrente; visita de control.

* Doctor en Ciencias de la Educación, Maestro en Ciencias (Magister Scientiae) en Contabilidad Auditoria, Contador Público. Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, Perú. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9073-3798>

** Maestro en Ciencias (Magister Scientiae) en Contabilidad Auditoria, Contador Público. Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, Perú. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5707-296X>

*** Maestro en Ciencias (Magister Scientiae) en Contabilidad Auditoria, Contador Público. Universidad Nacional de Moquegua, Perú. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6273-577X>

Simultaneous control for timely decision-making in public management, 2022

Abstract

The objective was to determine whether simultaneous control contributes to timely decision making in public management. The methodology used was applied, non-experimental design of longitudinal cut, descriptive, documentary and relational level, the study population was 108,395 simultaneous control reports obtained from the CGR portal of the period, 2018 to 2022, of the 3,396 entities within the scope of the SNC. Documentary analysis technique was applied to 25,265 simultaneous control reports, 19,275 control visits and 63,855 ex officio guidance, with documentary analysis. In addition, interviews were conducted with public managers and officials working at SNC. In the results, the control services performed by the CGR and OCIs correspond to simultaneous control 89% in 2018, 71% in 2019, 75.2% in 2020, 67% in 2021, 71.1% was oriented to local governments as of June 2022. Public managers corrected (mitigated) on average < 25%; corrective actions were partly taken to mitigate warned risks. There is a positive average relationship between simultaneous control and decision making (Pearson's coefficient 0.5). The conclusions show that there is a positive average relationship between simultaneous control and timely decision making in public management.

Keywords: Simultaneous control; decision making; public management; concurrent control; control visit.

Introducción

Los servicios de control simultáneo es para adoptar las medidas correctivas en forma preventiva, las diversas modalidades de control simultáneo aplicados por la Contraloría General de la República (CGR) y los Órganos de Control Institucional (OCIs) y las Sociedades de Auditoría (SOAs) designadas y contratadas por CGR, en las entidades públicas permite ayudar a los gestores públicos en la toma de decisiones a efectos de prevenir el fraude y la corrupción y se formula las siguientes interrogantes: "De qué manera el control simultáneo puede convertirse en el instrumento para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022", ¿De qué manera el control concurrente contribuyen para mejoramiento de la toma de decisiones en la gestión pública?, ¿De qué manera las visitas de control, orientación de oficio contribuyen para la toma de decisiones en la gestión pública? Suarez y Chapoñan (2021), refieren que el control concurrente como acción simultánea, orientación de oficio, visita de control, identificó los riesgos respecto del cual el titular de la entidad adopta acciones preventivas de forma inmediata.

En por ello, el estudio se orienta a determinar si el control simultáneo contribuye para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, a efectos de conocer si contribuye para el mejoramiento de la toma de decisiones en la gestión pública, realizados por parte del sistema nacional de control tales como, control concurrente, visita de control, y orientación de oficio, analizar y evaluar el cumplimiento de los resultados del control simultáneo en la gestión pública. Romero *et al.*, (2021), indica que el Perú es un país profundamente afectado por la violencia psicopolítica provocada por años de corrupción y fraude que le ha permitido ganar poder en todas las altas esferas públicas.

Respecto a los antecedentes, Ninaja (2019), se refiere al logro de las metas institucionales, así como a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, lo que sustenta la implementación de sistemas de control interno, reduciendo así los riesgos inherentes, control y detección; la conclusión final es que el control simultáneo tiene un impacto significativo en la gestión de recursos humanos en la administración regional de Tacna. Hernández y Rojas (2018), enfatizan la importancia de las inspecciones simultáneas por parte de inspectores o supervisores para promover el cumplimiento técnico del contrato y aumentar el alcance de las inspecciones sin imponer responsabilidad y/o contratar más profesionales. Villar (2021) concluyó que se debe fortalecer el nivel de control simultáneo y medidas correctivas en el municipio de Piura.

Ore y Ordoñez (2020), determinaron de los informes analizados que el 41% fueron orientación de oficio, el 31% acciones concurrentes, el 26% informes de visita de control y solo el 2% informes de visita preventivo. En el 31,5% de los auditores encuestados durante controles simultáneos, los hechos relacionados con la determinación de responsabilidad potencial fueron claros, variando de muchos y bastante. Suarez y Chapoñan (2021) mencionaron en sus hallazgos que el personal de la OCIs ha identificado riesgos por los cuales las instituciones deben tomar medidas preventivas. Y preparó información sobre el control simultáneo si presenta de manera objetiva y concreta las condiciones que amenazan el logro de las metas del programa en curso.

Los servicios de control que brinda el Sistema Nacional de Control (SNC), se realizan principalmente a través de auditorías de control posterior, y aunque son importantes, cree que el nuevo enfoque de las auditorías en el sector público son las auditorías simultáneas y tienden a proceder con cautela, un enfoque que acompaña las formas de gestión pública para evitar situaciones adversas que amenacen el logro de las metas institucionales (Vidal, 2017). El control concurrente y la administración tienen una amplia relación con el éxito de la gestión, pues la implementación de dichos mecanismos que permitan el control y/o verificación de las condiciones de la institución le permitirán mantenerse alerta y prevenir riesgos irresolubles

en forma oportuna (Gámez, 2022), en dicho contexto el control simultáneo sirve como herramienta para la prevención de actos adversos en la ejecución de actividades en la gestión del sector público.

El control previo y concurrente no busca identificar irregularidades ni responsabilidades de los funcionarios y/o trabajadores, sino busca identificar posibles riesgos o anomalías en la entidad, que tiene la posibilidad de modificar por parte de la Institución. El control debe llevarse por el principio de cordura y evitar juzgar los hechos (Rojas, 2017). Las auditorías que realiza SNC a través de diversos tipos de servicios de control gubernamental, si bien son fundamentales, sin embargo, se considera que el nuevo enfoque de auditoría pública protege a la administración estatal al sincronizar la ejecución del control, orientando sus actividades con antelación para evitar riesgos. situaciones, dificultan el logro de las metas y objetivos institucionales (Collantes, 2021).

El control concurrente incluye el examen objetivo y sistemático de los hitos o actividades de control en los procesos en curso para identificar condiciones adversas e informar oportunamente a las unidades sobre las acciones correctivas anticipadas y las acciones correctivas apropiadas, promoviendo así la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la eficacia económica y legal. uso y distribución de los recursos y activos nacionales (Contraloría, 2022).

El ejercicio control simultáneo por el SNC no interfiere con los procesos de la administración estatal, no implica coherencia en el comportamiento de la gestión del sector público, no limita la realización de otras auditorías estatales, tampoco la paraliza o exige al SNC declarar o verificar con carácter previo la continuidad de los procesos en curso sujetos a control simultáneo (Contraloría, 2023). Es decir, se caracteriza por la prevención. El órgano rector del SNC regula los parámetros de su intervención mediante varias modalidades de control simultáneo, como control concurrente, visitas de control y la orientación de oficio.

De acuerdo con las Normas de Auditoría de la INTOSAI de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores: El control gubernamental incluye la certificación de la cuenta general nacional; seguimiento de los sistemas operativos y financieros y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables; auditoría de los sistemas de auditoría y control interno; revisión interna de la objetividad y corrección de las decisiones administrativas adoptadas e informes sobre otras cuestiones derivadas o relacionadas con la auditoría y que, a juicio de la EFS, deban hacerse públicas

De conformidad con la Ley N° 27785 (2002), Ley Orgánica del SNC y la CGR, establece que se realice las auditorías públicas a través de control previo, control simultáneo y posterior, el ente rector CGR vigila

y verifica la corrección la correcta aplicación de las políticas públicas, el uso y aprovechamiento de los recursos y bienes nacionales, a través del OCIs, SOA designados y contratados por la CGR, Las Normas Generales de Control Gubernamental emitidas por la CGR, guardando concordancia con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y la Ley 27785 y se basa en buenas prácticas internacionales de control y auditoría gubernamental, entre las que se destacan las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI y las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. (Contraloría, 2022).

Control simultáneo

El control concurrente incluye verificaciones de puntos de referencia de control o procesos en curso de manera real, objetiva y sistemática con el fin de identificar y comunicar oportunamente, la existencia de condiciones adversas y para que la administración estatal tome las acciones preventivas y correctivas apropiadas. promoviendo así el uso y la asignación eficiente, eficaz, transparente, económica y legal de los recursos y bienes nacionales (Contraloría, 2022). El control en ningún caso supone una injerencia en el proceso de gestión y no comprueba la coherencia de las actuaciones del responsable público de la gestión.

Sus características son oportunas, rápidas, sincrónicas y preventivas. La Contraloría – CGR determina el alcance de su intervención a través del servicio de control simultáneo y determina las condiciones y procedimientos aplicables a su desarrollo de acuerdo con su autonomía funcional y criterios (Contraloría, 2023). El nuevo enfoque de auditoría proporciona un marco teórico y práctico que permite a los auditores liderar una mejor gobernanza pública, una mejor toma de decisiones, una mayor comprensión y una mayor rendición de cuentas (Argandoña, 2007). la psicopolítica es mal utilizada para incrementar y normalizar la corrupción; es decir, la gobernabilidad se ve obstaculizada por la corrupción y la participación ciudadana se obstaculiza poco o nada (Romero *et al.*, 2021).

La realización del servicio de control simultáneo corresponde a la CGR, OCIs y, en casos excepcionales, también a SOAs firmas auditoras encargadas por la CGR (Contraloría, 2023), el control concurrente se realiza como un seguimiento sistemático, interdisciplinario, que tiene como objetivo tener puntos de referencia de control ordenados, continuos e interrelacionados durante la ejecución, utilizando diferentes técnicas. Molina (2022) señaló que los respondientes indicaron que estaban muy de acuerdo con la importancia de los servicios de control simultáneo como una herramienta de alerta de riesgos que pueden afectar el desempeño de las instituciones.

Señaló que los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo en que es importante monitorear la implementación de las recomendaciones

relacionadas con la mala gestión de riesgos. y concluye que existe una relación significativa entre los servicios de control concurrente y la gestión de riesgos adversos en la Municipalidad de Lima Metropolitana. En el sistema de control estatal, el modelo de control simultáneo es uno de los ejes centrales de la reforma y modernización del control del gobierno estatal, diseñado para apoyar la mejora de la eficiencia y calidad de la auditoría estatal y una mejor comprensión de los servicios públicos por parte de la ciudadanía (Ley 31358 que establece medidas para la expansión del control concurrente, 2021).

En cuanto a las fases de control concurrente, la Directiva núm. 002-2019-CG/NORM “Servicios de Control Simultáneo” establece que se desarrolla en tres fases, entre las se menciona las siguientes: (Contraloría, 2023):

1. *Etapas de planificación:* Tiene por objeto elaborar un plan de control concurrente a partir de la información obtenida y considerando la naturaleza del proceso en curso y comprende: el inicio, plazo y modificación del plan de control concurrente.
2. *Etapas de ejecución:* En esta fase, los procedimientos definidos en el plan se desarrollan y documentan de manera sistemática e iterativa para obtener documentación para determinar si existen condiciones adversas. El plazo de la fase de ejecución en Control de Concurrencia se calcula de forma independiente para cada hito de control, hasta un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control y comprende: Inicio, desarrollo de procedimientos, reporte de avance de situaciones adversas, reunión de coordinación con la gestión,
3. *Etapas de elaboración de informes:* Como producto del desarrollo del control concurrente, se preparan dos informes de hito de control y el informe del control concurrente.

En visita de control, se utilizan principalmente métodos de inspección u observación de actividades o puntos de referencia de control individual como parte de un proceso en curso en el lugar y momento de su ejecución para verificar que se lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable y, en su caso, identificar las condiciones adversas que afectan o pueden afectar la continuidad (Contraloría, 2023). En cuanto a las etapas de la visita de control, la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, señala que esta se desarrolla de la siguiente forma:

1. *Etapas de planificación:* Tiene por objeto elaborar un plan de control de acceso en base a la información obtenida durante las actividades previstas, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso en curso y comprende: Inicio, plazo, contenido, modificación del plan.

2. *Etapa de Ejecución*: Es la etapa en que los procedimientos definidos en el plan se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa para obtener evidencias que permitan determinar la existencia de condiciones adversas y comprende: Inicio, desarrollo de procedimientos, reporte de situaciones adversas y reuniones de coordinación con la gestión de la entidad.
3. *Etapa de Elaboración de informe*: Como producto del desarrollo de visita de control, se elabora el informe de visita de control que contiene situaciones adversas identificadas.

La orientación de oficio, es la modalidad que realiza principalmente la revisión de documentos y el análisis de información relacionada con una o más actividades en un proceso en curso para verificar que se realicen de conformidad con las normas aplicables e identificar las condiciones desfavorables que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso. La Orientación de oficio se realiza sobre la base de información procedente u obtenida de diversas fuentes, no exige la ejecución estricta de actividades previstas o etapas previstas, ni está limitada por plazos predeterminados. Y en cuanto a las etapas de la orientación de oficio, la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “servicio de control simultáneo”, comprende: la ejecución y la elaboración del informe de orientación de oficio (Contraloría, 2023).

Del mismo modo, el Operativo de control simultáneo según Directiva N.° 002-2019-CC/NORM, es una intervención a gran escala para controlar el acceso de manera estandarizada y con un objetivo común a un conjunto predefinido de entidades o dependencias a los mismos puntos de referencia de control o actividades en un proceso en curso. Los responsables del operativo determinan las condiciones para su desarrollo, teniendo en cuenta, entre otras: la naturaleza del proceso en curso bajo control, el número de unidades implicadas y los objetivos comunes fijados a tal efecto y se desarrolla en tres fases: planificación, ejecución y elaboración del informe del operativo de control simultáneo (Contraloría, 2023).

1. Material y métodos

La investigación de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte longitudinal, diseño no experimental, descriptivo, documental y relacional (Hernández et al., 2014), como población se tomó 108,395 informes de control simultáneo del periodo 2018 hasta el periodo 2022, del portal web de la (CGR) <https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>, de 3,396 entidades sujetas a control. Se aplicó técnica de análisis documental a 25,265 informes de control simultáneo, 19,275 visitas de control y 63,855 de orientación de

oficio. Se utilizó guía de análisis documental. Se realizaron entrevistas a gestores públicos y los auditores que trabajan en SNC, los datos fueron procesados en Excel y en software estadístico SPSS V.26 (Arias y Covinos, 2021).

2. Resultados

En la Tabla 1, se observa control simultáneo ejecutado en los años 2018 a 2022. El SNC a través de sus Órganos como CGR y el OCIs realizaron 25,265 informes de control simultáneo, 19,275 informes de visita de control, y 63,855 informes de orientación de oficio, los informes de control concurrente fueron presentados a gestión de la entidad para el mejoramiento de la toma de decisiones en la gestión pública, con el propósito de prevenir las irregularidades o riesgos detectados, en forma oportuna.

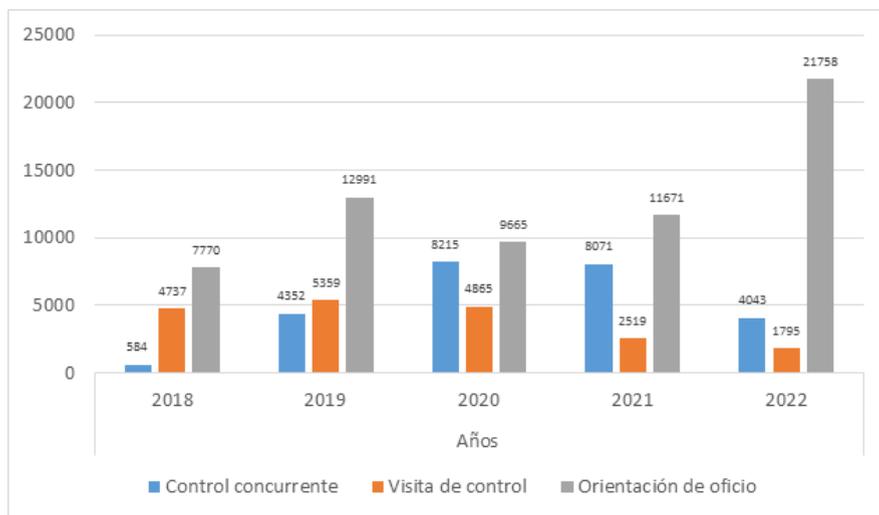
Tabla 1. Modalidades de control simultaneo – Informes

	Años					Total
	2018	2019	2020	2021	2022	
Control concurrente	584	4,352	8,215	8,071	4,043	25,265
Visita de control	4,737	5,359	4,865	2,519	1,795	19,275
Orientación de oficio	7,770	12,991	9,665	11,671	21,758	63,855
<i>Total</i>	13,091	22,702	22,745	22,261	27,596	108,395

Nota: Elaboración propia con información de portal de CGR (2022).

Como se observa en la Figura 1, los resultados en los informes de control simultáneo, se puede señalar la modalidad de orientación de oficio (21,758), fue desarrollado en su mayor cantidad en año 2022 y 12,991 en año 2019, 11,671 en año 2021, luego seguido de la modalidad de control concurrente con 8,215 informes en año 2020, y con 8,071 en el año 2021, es decir la CGR y el OCIs realizó el control simultáneo a modo de acompañamiento a la gestión; la cual es utilizado por parte de gestión para la toma de decisiones oportunas.

Figura 1. Modalidades de control simultaneo – Informes



Nota: Elaboración propia con información de portal de CGR (2022).

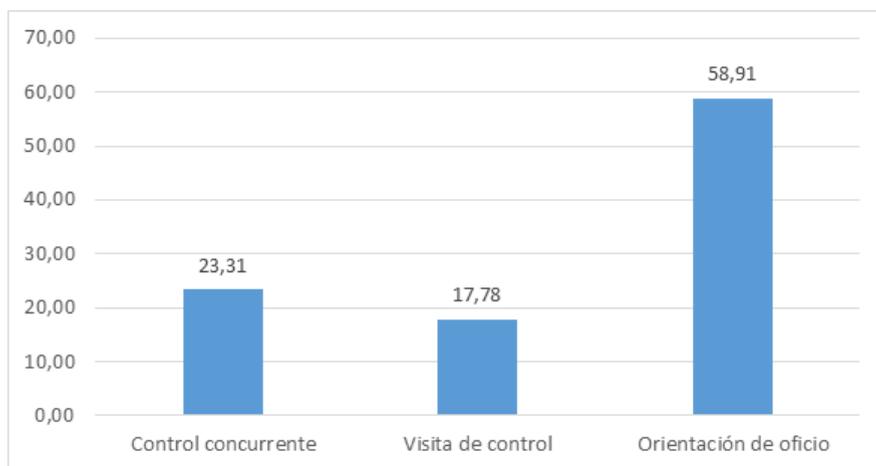
Según la Tabla 2 y Figura 2, se muestra informes de control simultáneo realizados por el SNC, sus órganos como la CGR y OCIs, en mayor cantidad con 58,91% la orientación de oficio, con 23,31%, el control concurrente, y 17,78% las visitas de control, los riesgos fueron alertados a la gestión y se adopte las acciones preventivas.

Tabla 2. Informes de control simultaneo de 2018 a 2022

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Control concurrente	25,265	23.31	23.31	23.31
Visita de control	19,275	17.78	17.78	41.09
Orientación de oficio	63,855	58.91	58.91	100.00
Total	108,395	100.00	100.00	

Nota: Elaboración propia con información de portal de CGR (2022).

Figura 2. Informes de control simultaneo de 2018 a 2022



Nota: Elaboración propia con información de portal de CGR (2022).

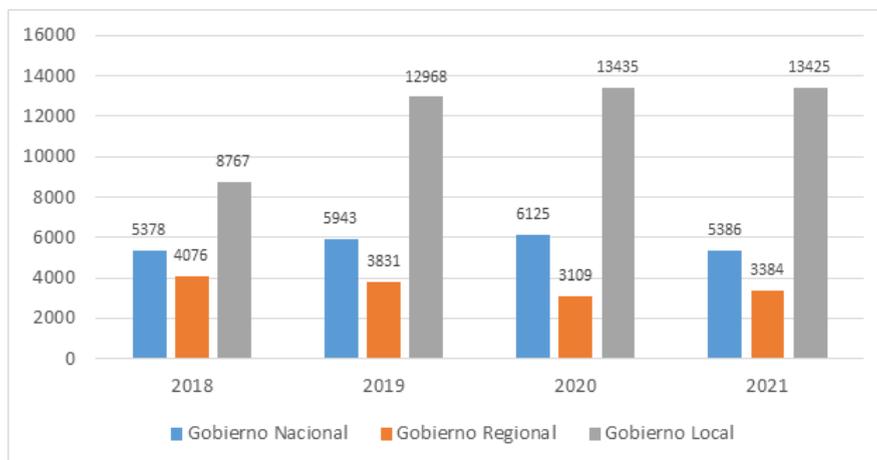
La Tabla 3 y la Figura 3, muestra resultados de control simultáneo del SNC por niveles de gobierno años 2018 a 2021, en gobiernos locales con 56.62% (48,595), en gobierno nacional con 26,60% (22,832) y en gobierno regionales 16,78% (14,400), podemos señalar los esfuerzos del SNC a través de la CGR y OCIs se orientaron principalmente a los gobiernos locales para el mejoramiento de la gestión y prevención de errores e irregularidades, seguido luego las instituciones del gobierno nacional.

Tabla 3. Control simultáneo por niveles de gobierno 2018 – 2021

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Gobierno Nacional	22,832	26.60	26.60	26.60
Gobierno Regional	14,400	16.78	16.78	43.38
Gobierno Local	48,595	56.62	56.62	100.00
TOTAL	85,827	100.00	100.00	

Nota: Elaboración propia con información de informes de gestión y memoria anual CGR (2022).

Figura 3. Control simultáneo por nivel de gobierno 2018 - 2021



Nota: Elaboración propia con información de memoria anual CGR (2022).

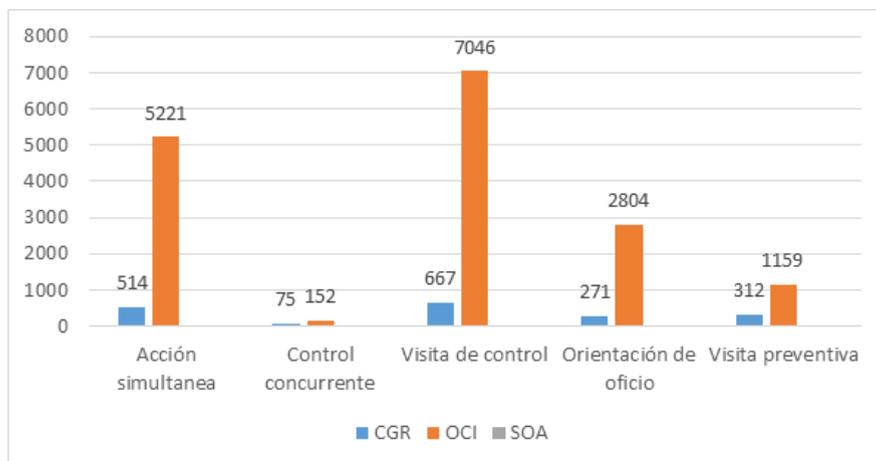
Tabla 4 y Figura 4, muestra los resultados de control simultáneo, en este caso realizados por la CGR y OCIs y las SOAs en periodo 2018, en mayor proporción fueron realizados por OCIs las visitas de control con 42.33%, acción simultánea con 31.47%, orientación de oficio con 16,88%, las diferentes modalidades de control simultáneo fueron desarrolladas por OCIs y CGR, en este caso conforme a la normatividad de CGR no participan las SOAs el control simultáneo.

Tabla 4. Modalidades de control simultáneo en año 2018

	CGR	OCI	SOA	Total	Porcentaje
Acción simultanea	514	5,221	0,00	5,735	31,47
Control concurrente	75	152	0,00	227	1,25
Visita de control	667	7,046	0,00	7,713	42,33
Orientación de oficio	271	2,804	0,00	3,075	16,88
Visita preventiva	312	1,159	0,00	1,471	8,07
TOTAL	1,839	16,382	0,00	18,221	100

Nota: Elaboración propia con información de memoria anual CGR (2022).

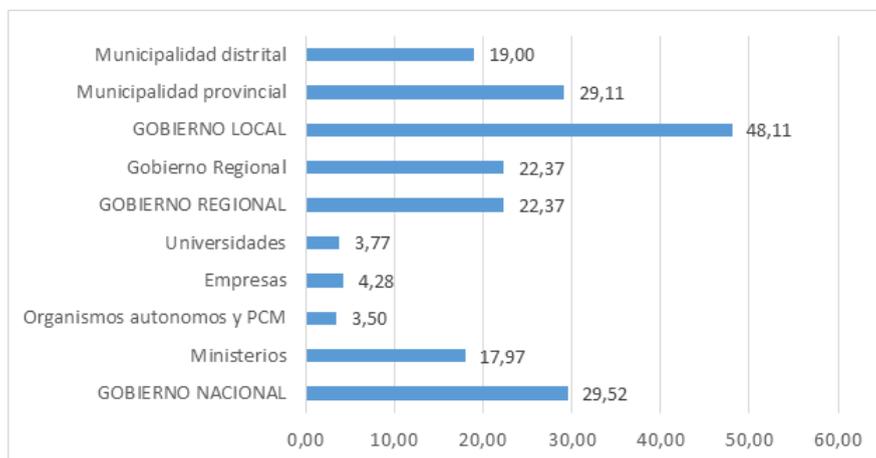
Figura 4. Modalidades de control simultaneo de 2018



Nota: Elaboración propia con información de memoria anual CGR (2022).

La Figura 5, muestra el nivel de gobierno y tipo de entidad donde los esfuerzos de control simultáneo se orientaron a las municipalidades provinciales con 29.11%, gobiernos regionales con 22,37%, municipales distritales con 19,00%, ministerios del gobierno nacional con 17.97%, las cuales fueron desarrollados por OCIs y la CGR con el objeto de alertar los riesgos

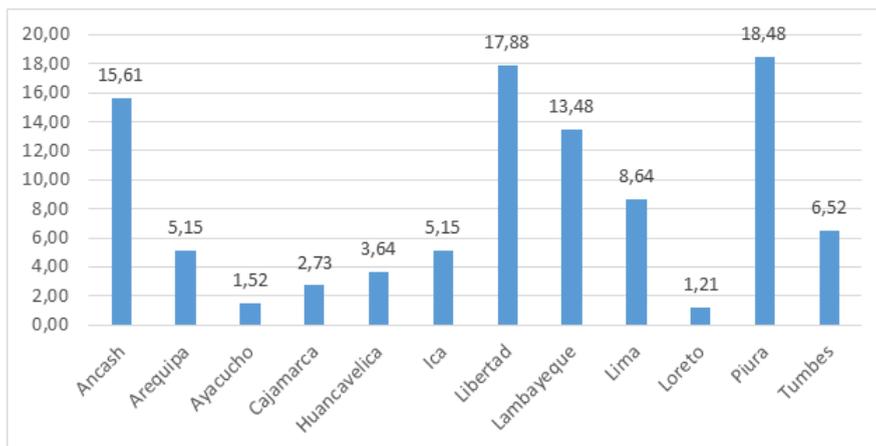
Figura 5. Control simultáneo por nivel de gobierno y tipo de entidad 2018



Nota: Elaboración propia con información de memoria anual CGR (2022).

La Figura 6, muestra las situaciones adversas o riesgos comunicados al titular de la entidad por Región, en servicios y obras, podemos observar en Piura con 18.48%, en Libertad con 17.88%, en Ancash con 15.61%, en Lambayeque con 13.48%, en Lima con 8.64%, Arequipa con 5.25% respectivamente, los informes de control simultáneo inciden en hechos que ponen en riesgo la ejecución contractual de las obras de prevención y reconstrucción contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, que ha permitido la toma de decisiones en la gestión pública.

Figura 6. Situaciones adversas – en servicios y obras según Región 2018



Nota: Elaboración propia con información de memoria anual CGR (2022).

Podemos observar en Tabla 5 y Figura 7, el control simultáneo se orientó en 2020 a emergencia sanitaria de COVID con 52,43%, a procesos de gestión con 14.37%, procesos de selección de obras con 12.89%, supervisión de servicios públicos con 6.09%, procesos de selección de servicios con 4.85%, en diversas modalidades como de control concurrente, visitas de control y las orientaciones de oficio, los informes de control concurrente elevados al titular de la entidad fueron para el mejoramiento de la toma de decisiones para prevenir los riesgos adversas en forma oportuna.

Tabla 5. Materia examinada control simultáneo en año 2020

Materia examinada	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Emergencia sanitaria COVID	11,886	52.43	52.43	52.43
Procesos de gestión o misionales de la entidad	3,257	14.37	14.37	66.80
Procedimiento de selección de obras	2,922	12.89	12.89	79.69
Supervisión o fiscalización de servicios públicos	1,380	6.09	6.09	85.78
Procedimiento de selección de servicios	1,100	4.85	4.85	90.63
Recursos humanos y otros relacionados al personal de la entidad	766	3.38	3.38	94.01
Procedimiento de selección de bienes e insumos	741	3.27	3.27	97.28
Gestión del programa del vaso de leche	253	1.12	1.12	98.39
Gestión de otros programas sociales	166	0.73	0.73	99.13
Tratamiento de residuos sólidos	99	0.44	0.44	99.56
Otras materias	99	0.44	0.44	100.00
Total	22,669	100	100	

Nota: Elaboración propia con información de portal CGR (2022).

Figura 7. Materia examinada en control simultáneo 2020



Nota: Elaboración propia con información de portal CGR (2022).

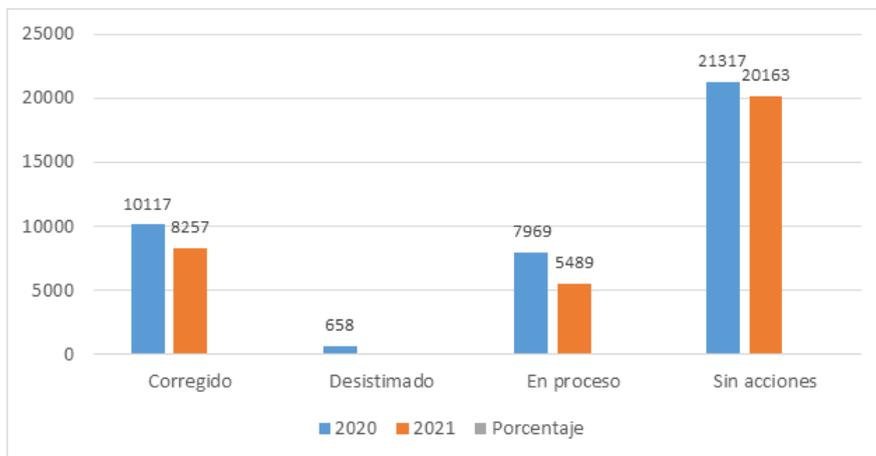
Según la Tabla 6 y Figura 8, se muestra sobre las situaciones adversas en las entidades 2020 - 2021, el control simultáneo por parte de la entidades fueron corregidas (mitigados) en un 24.84% (18,374) no se adoptaron las acciones correctivas representa 56,08% (41,480), se encuentran en proceso 18,19% (13,458), para corregir (mitigar) los riesgos identificados por la CGR y el OCIs, por tal razón las de situaciones adversas fueron subsanadas en los períodos indicados 24,84% por parte de la entidad sujeta a control, es decir el gestor público de alguna manera utiliza como herramienta para tomar medidas correctivas oportunas.

Tabla 6. Estado de situaciones adversas 2020 - 2021

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Corregido	18,374	24.84	24.84	24.84
Desestimados	658	0.89	0.89	25.73
En proceso	13,458	18.19	18.19	43.92
Sin acciones	41,480	56.08	56.08	100.00
Total	73,970	100	100	

Nota: Elaboración propia con información de portal CGR (2022).

Figura 8. Estado de situaciones adversas 2020 -2021



Nota: Elaboración propia con información de portal CGR (2022).

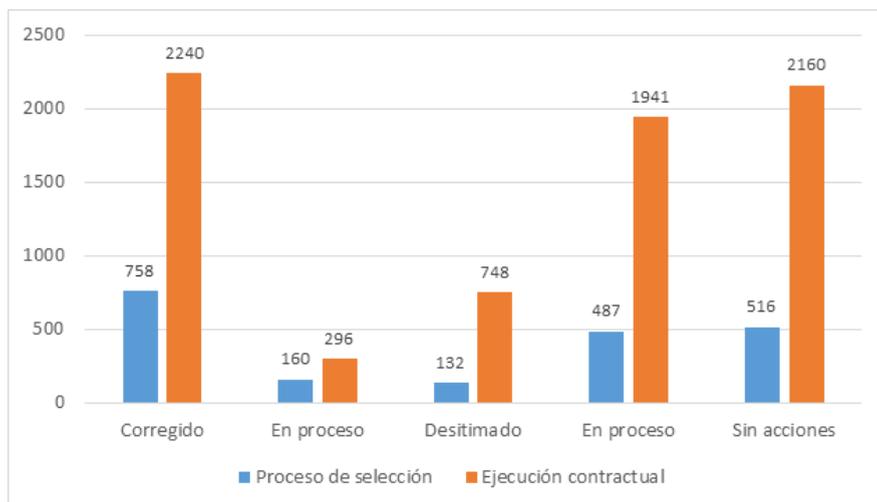
Podemos observar en la Tabla 7 y Figura 9, que el control simultáneo realizados desde el 2017 - 2021, se han identificado 9,438 situaciones adversas, en situación corregido (mitigados) representa 31.77%, en proceso 25,73%, sin acciones 28,35% respectivamente. 2,053 conciernen a procedimientos de selección y 7,385 a ejecución contractual, como se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 7. Situaciones adversas de control concurrente a reconstrucción de cambios RCC 2017- 2021

	Proceso de selección	Ejecución contractual	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Corregido	758	2,240	2,998	31.77	31.77	31.77
En proceso	160	296	456	4.83	4.83	36.60
Desestimado	132	748	880	9.32	9.32	45.92
En proceso	487	1,941	2,428	25.73	25.73	71.65
Sin acciones	516	2,160	2,676	28.35	28.35	100.00
Total	2,053	7,385	9,438	100	100	

Nota: Elaboración propia con información de informe de control CGR (2022).

Figura 9. Situaciones adversas de control concurrente a reconstrucción de cambios RCC 2017- 2021



Nota: Elaboración propia con información de informe de control CGR (2022).

Como resultado el sistema nacional de control, a través de CGR y OCIs en año 2018 ejecutaron 20,363 servicios de control, el 89% corresponde a servicio de control simultáneo en las 2,429 entidades públicas y alrededor de 1,100 órganos desconcentrados. En el año 2019 realizaron el control simultáneo al 71% (2,553) de 3,621 entidades. En el año 2020 realizaron el control simultáneo al 75.2% (2,552) de 3,394 entidades.

En año 2021 se ejecutó el control simultáneo al 64% (1303) de las 3,396 entidades sujetas al ámbito del SNC, y en periodo de enero a junio 2022 se han concluido 8245 servicios de control simultáneo, enfocándose el 71.1% gobiernos locales, 19.1% en entidades de gobierno nacional como ministerios y un 9.8% en gobiernos regionales. El control concurrente de alguna manera es una herramienta de gestión para mitigar los riesgos comunicadas a la entidad estatal, para que adopte las medidas correctivas del caso amerite (Contraloría, 2022).

Tabla 10. Coeficientes de correlación de Pearson

Ítems	Coefficiente
Control simultaneo	0.5
Toma de decisiones	0.4
Control concurrente	0.3
Visita de control	0.2
Orientación de oficio	0.4

Nivel de significancia 0.00

Fuente: Elaboración propia (2022).

La Tabla 10, muestra que existe relación positiva media entre el control simultáneo y la toma de decisiones en 50%, es decir los informes de control simultáneo se aplican medianamente por la gestión pública para la toma de decisiones oportunas en 40%. En la medida que se valore, utilice y se aplique los informes de control simultáneo por parte de los gestores públicos, se podría prevenir mejor los riesgos en la gestión pública.

Contrastación de hipótesis 1; existe relación positiva débil (30%) entre el control concurrente y la toma de decisiones, es decir cuando se apliquen parcialmente los informes de control concurrente en la gestión pública, podría corregirse o mitigar parcialmente (débil) los riesgos identificados y las medidas correctivas.

Contrastación de hipótesis 2; existe relación positiva débil entre las visitas de control (20%), orientación de oficio (40%) y la toma de decisiones en la gestión pública, es decir; en la medida que se implementen adecuadamente

y se adopten las medidas correctivas oportunas sugeridas en los informes de orientación de oficio y las visitas de control, contribuirá también para el mejoramiento de la toma de decisiones en la gestión pública previniendo los riesgos advertidos.

3. Discusión

Del estudio, los resultados indican que existe relación positiva media 0.5 entre control simultáneo y la toma de decisiones. Los servicios de control realizados por la CGR y OCIs corresponden en su mayor proporción al tipo de control simultáneo el 89% en 2018, 71% en 2019, 75.2% en 2020, 67% en 2021, el 71.1% se orientó a gobiernos locales a junio 2022. los informes de control simultáneo por parte de las entidades fueron implementados parcialmente en promedio menor a 25%, y no se adoptaron en forma oportuna las acciones correctivas, y se encuentran en proceso para mitigar los riesgos advertidos.

Contraloría (2022), indica que el control concurrente permite alertar los riesgos identificados en los procesos en curso, en forma oportuna a los responsables de la gestión. (Oré, 2022), indica que el 35,60% y 30,30% de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo como la orientación de oficio y visita de control, se han corregido en 85,71%. Y concluye que existe una relación positiva entre el control simultáneo y la implementación de acciones en entidades (Ramón, 2016), refiere que el SNC no permite la evaluación integral de la gestión, para validar el uso eficaz de los recursos públicos. Ninaja (2019), refiere que la implantación de control interno permite reducir (mitigar) riesgos inherentes, de control y de detección; y concluye que el control concurrente incide en forma significativa en la gestión.

Según Ávila *et al.* (2022), refiere que la toma de decisiones estratégicas ayuda a desarrollar planes de acción efectivos para comprender las necesidades de la población y desarrollar políticas nacionales que puedan superar los desafíos administrativos. Fuenzalida (2018), concluye que existe una correlación entre los índices de evaluación del informe del auditor y la implantación de las decisiones. Es decir que existe un 0, 61 % de posibilidad que el informe del auditor tenga una relación directa en la implantación de las decisiones. Villar (2021) propone fortalecer el nivel del control concurrente y medidas correctivas en una entidad municipal.

Ore y Ordoñez (2020), indica de los informes de control simultáneo analizados, el 31,5%. Los auditores consultados en los controles simultáneos, se prueban hechos relacionados con la tipificación de supuesta responsabilidad. Suarez y Chapoñan (2021) señalan que el titular de la institución debe facilitar acciones anticipadas, para el logro de las metas

institucionales. La Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, el control simultáneo tiene por objeto de identificar y comunicar las situaciones adversas, en forma oportuna a la entidad (Contraloría, 2023).

El control simultáneo tiene un carácter anticipado y permiten advertir en forma oportuna a los gestores públicos sobre las irregularidades o situaciones contrarias del proceso en curso, con el objeto que se corrijan de inmediato (mitigar) las situaciones adversas. Y comprende en tres modalidades: *Control concurrente*, es el acompañamiento permanente y multidisciplinario a un proceso en curso, con el propósito de verificar si están cumpliendo la normativa aplicable. *Visita de control*, se realiza la verificación a una actividad del proceso en curso, para evaluar si se efectúa de acuerdo a la normatividad. *Orientación de oficio*, consiste en examen documental y verificación de información de un proceso en curso (Contraloría, 2023).

El control simultáneo aplicados por la CGR - Contraloría General de la República y OCIs - Órganos de Control Institucional, fueron el control concurrente, la orientación de oficio, y la visita de control, de igual manera la visita preventiva (Contraloría, 2022). La Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, indica que consiste en verificar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o actividades de proceso en curso (Ochoa, 2021), refiere que se requiere innovar en gestión pública, crear procesos y sistemas con las demandas y las políticas públicas, y aplicar estilos de gestión pública transformadores, en otras palabras, de lo que se trata es de innovar. En este contexto, Romero *et al.*, (2021), concluye que la gobernabilidad se ve obstaculizada por la corrupción, por lo que no involucra a los ciudadanos y la participación de la sociedad civil en las organizaciones democráticas.

Para la toma de decisiones es importante los resultados de servicios de control simultáneo con el propósito de mitigar la corrupción. Jinchuña y Fernández (2021), concluyeron en SNC no se aplica un control completo en las instituciones del Estado. Rojas (2017), supone que el control concurrente no responsabiliza a los funcionarios, sino busca riesgos o anomalías. El control debe llevarse por el principio de cordura y evitar juzgar los hechos. El nuevo enfoque de auditoría mediante ejecución de control simultáneo, es preventiva para proteger la gestión pública e impedir situaciones de riesgos que detengan el cumplimiento de metas y los objetivos institucionales (Collantes, 2021). De igual manera Belloso (2020), refiere si bien las normas legales determinan los parámetros necesarios para el control administrativo, existen evidentes falencias en las instituciones.

Conclusiones

Se demuestra que existe relación positiva media (Coeficiente de correlación de Pearson 0.5) entre control simultáneo y la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, en la medida que se implementen las situaciones adversas y los riesgos identificados en control simultáneo podría contribuir eficazmente para la toma de decisiones en la entidad pública.

Se concluye que existe relación positiva débil (Coeficiente de correlación de Pearson 0.3) entre el control concurrente y la toma de decisiones en la gestión pública, cuando se implemente parcialmente los informes de control concurrente por parte de los gestores públicos, podría corregirse o mitigarse en parte los riesgos identificados.

Se demuestra que existe relación positiva débil entre visita de control (0.2), orientación de oficio (0.4) y la toma de decisiones en la entidad pública, cuando se implementan parcialmente y no se adopten las medidas correctivas oportunas comunicadas en la orientación de oficio y las visitas de control, contribuirá parcialmente para el mejoramiento de gestión pública.

Referencias Bibliográficas

- ARGANDOÑA DUEÑAS, Marco Antonio. 2007. Nuevo Enfoque de la Auditoría Financiera y de Gestión Gubernamental, Volumen I y II. Ediciones Marketing Consultores S.A. Lima, Perú.
- ARIAS CONZÁLES, José Luís; COVINOS GALLARDO, Mitsui. 2021. "Diseño y metodología de la Investigación" En: E. C. EIRL (Ed.), *Angewandte Chemie International Edition*. Vol. 6, No. 11, 951–952.
- AVILA MORALES, Hernán; PALUMBO PINTO, Guido Benedicto; DE LA CRUZ RIOS, Hilda Aurora; OGOSI AUQUI, José Antonio. 2022. "Toma de decisiones estratégicas en la gestión pública para el desarrollo social" En: *Revista Venezolana De Gerencia*. Vol. 27, No. 7, pp. 648-662.
- BELLOSO MONSALVE, Judith Beatriz. 2020. "Normativa legal referida al control de gestión" En: *Cuestiones Políticas*. Vol. 36, No. 63, pp. 85-108. Disponible en línea. En <https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/31526>. Fecha de consulta: 20/12/2022.
- COLLANTES JIMÉNEZ, Haydee Emilia. 2021. Efectividad del control simultáneo en las entidades de sector Educación de Lima Provincias-2020. *Revista Iberoamericana de la Educación*, 1-24. Disponible en línea. En: <https://doi.org/10.31876/ie.vi.115>. Fecha de consulta: 20/12/22.

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2022. Informes de gestión. Contraloría General de la República. Disponible en línea. En: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/coleccion/1322-informes-de-gestion>. Fecha de consulta: 20/12/22.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2023. Memoria institucional. Informes y publicaciones. Contraloría General de la República. Disponible en línea. En: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/coleccion/1317-memorias>. Fecha de consulta: 20/03/23.
- DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. 2023. Versión integrada de la Directiva n° 002-2019-CG/NORM “servicio de control simultáneo”. Contraloría General de la República. Disponible en línea. En: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2678984-002-2019-cg-norm-servicio-de-control-simultaneo>. Fecha de consulta: 20/03/23.
- FUENZALIDA CISTERNA, Isabel Micaela. 2018. Aplicación de la Auditoría Holística para el Mejoramiento de la Toma de Decisiones en las Entidades Públicas de la Región Tacna, 2017. Tesis de doctorado. Universidad Privada de Tacna. Disponible en línea. En: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPTI_ea1ca65140a7d17e157a62ccde3c72c8. Fecha de consulta: 20/12/22.
- GAMEZ MONTERO, Yesica. Susse. 2022. Control Simultáneo y gestión administrativa de la Municipalidad. Universidad César Vallejo. Lima, Perú.
- HERNÁNDEZ CRESPO, Zoila; ROJAS SAIRE, Danny. 2018. Control simultáneo al inspector o supervisor de obras públicas ejecutadas por contrata. Tesis de maestría. Universidad del Pacífico. Disponible en línea. En: <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2343>. Fecha de consulta: 20/12/22.
- HERNÁNDEZ SAMPIERE, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTALUCIO, María del Pilar. 2014. Metodología de la investigación. Sexta Edición. McGRAW-HILL/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México.
- JINCHUÑA-HUALLPA, Jorge; FERNÁNDEZ-SOSA, Luís Enrique. 2021. “Metodología de auditoría integral para el Sistema Nacional de Control del Perú” En: Polo del conocimiento. Vol. 06, No. 05, pp. 796-813.
- LEY N° 27785. 2002. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Contraloría General de la República. Disponible en línea. En: https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf. Fecha de consulta: 20/12/22.

- LEY N° 31358. 2021. Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Diario Oficial el Peruano. Disponible en línea. En: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-medidas-para-la-expansion-del-control-conc-ley-n-31358-2011619-1/>. Fecha de consulta: 20/12/22.
- MOLINA DIAZ, José Alfonso. 2022. Servicios de control simultáneo y la administración de riesgos adversos en gobiernos locales de Lima Metropolitana, 2019 – 2020. Tesis de Maestría. Universidad de San Martín de Porres. Disponible en línea. En <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3190457>. Fecha de consulta: 20/12/22.
- NINAJA COAQUERA, Edgardo Daniel. 2019. Control Simultáneo y su Incidencia en la Gestión de Recursos Humanos en el Gobierno Regional de Tacna, Periodo 2017. Tesis de maestría. Universidad Privada de Tacna. Disponible en línea. En: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPTI_24556cd1fof79e7f168d8007456683ed. Fecha de consulta: 20/12/22.
- OCHOA HENRÍQUEZ, Haydee. 2009. “¿Modernización o Innovación en la Gestión Pública?: Un Debate Necesario” In: Cuestiones Políticas. Vol. 25, No. 43. Disponible en línea. En: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/14495>. Fecha de consulta: 20/12/22.
- ORÉ SUTTA, José. 2022. El control simultáneo y la implementación de acciones para el tratamiento de las situaciones adversas en entidades del departamento de Cusco, 2019. Tesis de maestría. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Disponible en línea. En: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3190617>. Fecha de consulta: 20/12/22.
- ORE SUTTA, José; ORDOÑEZ ENRIQUEZ, Cesar. Wildor. 2020. El control simultáneo, y la determinación de situaciones adversas o riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018. Tesis de maestría. Universidad San Martín de Porres. Disponible en línea. En: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_a03e37e1fe01de3e49cca284e8942bd4. Fecha de consulta: 20/12/22.
- RAMÓN SAKURAY, Julio César. 2016. “Modelo metodológico de enfoque integral para auditorías financieras del sistema nacional” En: Quipukamayoc. Vol. 24, No. 45, pp. 43–52.
- ROJAS VELASQUEZ, Reymundo. 2017. El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco - 2017. Huánuco: Universidad de Huánuco. Disponible en línea. En: <http://distancia.udh.edu.pe/handle/123456789/422>. Fecha de consulta: 20/12/22.

- ROMERO VELA, Sonia Lidia; SANTA MARÍA RELAIZA, Héctor Raúl; CUEVA VERGARA, Gloria Luz; BOY BARRETO, Ana Maritza. 2021. “Psicopolítica y Gobernanza en el Perú” En: Cuestiones Políticas. Vol. 39, No. 70, pp. 716-732.
- SUÁREZ SANTA CRUZ, Liliana; CHAPOÑAN RAMÍREZ, Edgard. 2021. “Control simultáneo y su incidencia en la gestión de la municipalidad provincial de Chiclayo” En: Rev. Tzhoecoen. Vol. 13, No. 01, pp. 45 -56.
- VIDAL ESCUDERO, Javier Augusto. 2017. El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú.
- VILLAR SEMINARIO, Katherin Denisse. 2021. Control simultáneo y medidas correctivas en la municipalidad de Piura. Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo. Disponible en línea. En: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_3bf48d82c08d35577bf91401e6805c8a. Fecha de consulta: 20/12/22.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

CUESTIONES POLÍTICAS

Vol.41 N° 78

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en julio de 2023, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org